

Protocolo para la administración obligatoria de pruebas de detección de COVID-19 para jóvenes que viven en entornos congregados

*LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES ENTRAN EN VIGOR INMEDIATAMENTE
-26 de marzo de 2020-*

Debido a que forma parte de la fuerza laboral esencial que interactúa con clientes, le solicitamos que siga las pautas obligatorias que se indican a continuación:

En casos de menores en entornos congregados

- Cualquier menor que viva en un entorno congregado y desarrolle fiebre (100.4 °F o más) o comience a presentar tos, debe ser sometido a una prueba de detección de COVID-19, indistintamente de si tiene una condición médica subyacente.
- Todos los resultados de COVID-19 positivo deben informarse a Kristin Konchalski (Kkoncha@dhs.state.ia.us) del Iowa Department of Human Services.

En caso de personal de instalaciones residenciales

- Si tiene fiebre (100.4 °F o más), o comienza a presentar tos, debe quedarse en casa y comunicarse con su proveedor de atención médica. Informe a su proveedor que usted es parte de la fuerza laboral esencial que trabaja en atención directa con personas vulnerables.
- Todos los resultados de COVID-19 positivo deben informarse a Kristin Konchalski (Kkoncha@dhs.state.ia.us) del Iowa Department of Human Services.

Si tiene alguna pregunta, por favor llame al Department of Human Services.